

Proceso: Ordinario Laboral Ejecutivo Conexo
Demandante: TULIO CESAR VALENCIA POSADA
Demandado: E.S.E NORTE 3
Radicación: 195733105001-2019-00009-00
Tema: Auto ordena entrega de remanentes

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

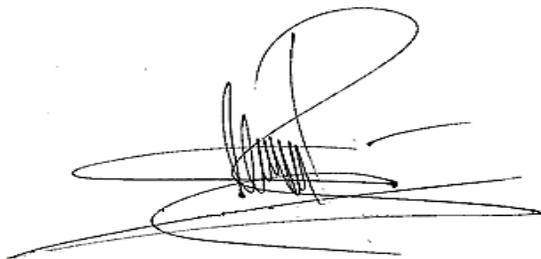
PUERTO TEJADA, CAUCA, dos (2) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la solicitud formulado por el apoderado judicial de la parte demandada, el Juzgado **DISPONE**:

1. **HÁGASE** entrega del título judicial número 469210000065693 de 2 de agosto de 2022 que por valor de \$1.630.498, existe a órdenes de este Juzgado por concepto de remanentes a favor de la demandada **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3**. El pago se hará mediante abono a la cuenta corriente número 042-015669, abierta a nombre de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3**, con Nit 900.146.438-4 en el Banco de Occidente, conforme lo señala la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. Se tiene como correo electrónico de la demandada el siguiente: esenorte3cauca@hotmail.com.
2. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de la radicación de la demanda, tal como lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO